



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-137-3CV-CI  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 28/2015

ESTE CONTRATO se celebra en este día dieciocho de marzo de dos mil quince, entre **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL “CONTRATANTE”**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y **JOSÉ RAÚL LARA MENÉNDEZ**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 25 MAR 2015



Identidad Número [REDACTED]  
[REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]  
[REDACTED], actuando en carácter personal y en calidad de Consultora Individual, y que en lo sucesivo me denominaré “EL CONSULTOR” cuyo domicilio está ubicado en Colonia Maquilishuat, Condominio Los Laureles, Avenida El Almendro, Apartamento No. 13, San Salvador. Tel: 2113-2929 y 2263-5540.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que EL CONSULTOR preste los servicios que se señalan a continuación, y CONSIDERANDO QUE EL CONSULTOR está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**
  - (i) EL CONSULTOR prestará los servicios de “CONSULTORÍA PARA APOYO EN LA PREPARACIÓN DEL PLAN, PROGRAMA, Y ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER” (los “Servicios”) En el marco del CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV. Componente 1, Categoría de Inversión 1.2.2 Certificación de Hospitales, Proyecto 5209, Servicios de Consultoría, que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.
  - (ii) EL CONSULTOR presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A, “Obligación de EL CONSULTOR de presentar informes”.
2. **Plazo**

La consultoría será desarrollada en las instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado, y tendrá una duración de DOCE MESES contados a partir de la firma del Contrato, prorrogables de acuerdo a la evaluación de su rendimiento.



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-137-3CV-CI  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 28/2015

**3. Pagos**

**A. Monto máximo**

El Contratante pagará al CONSULTOR una suma no superior a TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,800.00) mensuales, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A, a excepción del mes de marzo cuyo monto será por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US\$ 1,716.13) ; para los meses de Abril a Diciembre de 2015 se pagará por cada mes la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,800.00) mensuales; para los meses de Enero a Febrero de 2016 se pagará por cada mes la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,800.00) mensuales, a excepción del mes de marzo de 2016 cuyo monto será por la cantidad de DOS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2,083.87). Haciendo un monto máximo del Contrato de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 45,600.00). Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. EL CONTRATANTE hace constar que el importe del presente Contrato está amparado en el CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV. Componente 1. Categoría de Inversión 1.2.2 Certificación de Hospitales. Proyecto 5209. Cifrado Presupuestario: 2015-3200-3-09-01-22-3-VRS, según Certificación de Fondos de fecha 07 de enero de 2015.

**B. Condiciones de pago**

Los pagos se realizarán previa presentación de informes mensuales de las principales actividades realizadas de EL CONSULTOR, con visto bueno del Área de Seguimiento de Proyectos del Vice Ministerio de Servicios de Salud.

**4. Informes**

Los informes enumerados en el Numeral VII, "PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA", de los Términos de Referencia, deberán ser presentados durante el desarrollo de las



actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

- 5. Calidad de los Servicios**

EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.
- 6. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 7. Propiedad de los materiales**

Los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
- 8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades**

EL CONSULTOR conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- 9. Seguros**

EL CONSULTOR será responsable de contratar los seguros pertinentes.
- 10. Cesión**

EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato**

El Contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-137-3CV-CI  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 28/2015

**12. Solución de controversias**

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

**13. Fraude y Corrupción**

Es política del Banco Mundial (el "Banco") exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.12 de las Normas para la Contratación y Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

**14. Modificaciones**

Solo podrán modificar los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance, plazo de los servicios o del monto del contrato mediante acuerdo por escrito entre las partes, mediante prórrogas y/o modificaciones formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento, las cuales pasarán a formar parte integrante del presente Contrato.



  
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
MINISTRA DE SALUD

  
DR. JOSÉ RAÚL LARA MENENDEZ  
EL CONSULTOR

JACS/GC



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-137-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 28/2015

## ANEXO A

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA APOYO EN LA PREPARACION DEL PLAN, PROGRAMA, Y ÁREA DE ATENCION INTEGRAL DEL CÁNCER

##### I. ANTECEDENTES:

El cáncer constituye en la actualidad la primera causa de muerte a nivel global, América Latina y el Caribe se encuentran entre las regiones más afectadas. Aunque por mucho tiempo se había considerado una enfermedad de los países desarrollados, las investigaciones indican que el cáncer se está convirtiendo cada vez más en una carga de enfermedad importante en los países en desarrollo, situación que se confirma en Latinoamérica. Los tipos de cáncer que lideran en la región son: de pulmón, de próstata y color rectal en el grupo de hombres; y en mujeres: cáncer de mama y cérvico uterino.

Aunque persisten dificultades para obtener datos actualizados y confiables sobre incidencia y letalidad por los diferentes tipos de cáncer, las estadísticas de mortalidad por esta causa en la mayoría de los países de Centroamérica van en aumento. Según datos de la OMS la tasa de mortalidad estandarizada por edad por 100,000 habitantes es de 78.5 para hombres y de 113.2 para mujeres. En El Salvador constituye una importante causa de muerte, cerca de 800 muertes anuales, así como de morbilidad y pérdida de años de calidad de vida para la población.

##### II. JUSTIFICACION:

El Salvador, en el marco de la ejecución del Programa de Gobierno para la profundización de los cambios: El Salvador Adelante, específicamente el *Eje 3: Bienestar para la gente con educación y salud*, Estrategia 14: camino hacia una sociedad saludable, enfoca sus acciones en el cumplimiento del *Compromiso 41: Ganar la batalla a las enfermedades crónicas: Establecer un sistema efectivo de prevención y atención a las enfermedades crónico degenerativas: entre las cuales se encuentra el cáncer.*

El MINSAL reconoce la prioridad que tiene la reducción de la prevalencia y mortalidad a causa de estas neoplasias, ya que actualmente el *Cáncer es la segunda causa de muerte en el país (antes de 10 años y si no se atiende adecuadamente, puede llegar a ser la primera causa).*



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-137-3CV-CI  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 28/2015

En la Red Nacional de Hospitales del MINSAL, los principales centros de referencias son los Hospitales Regionales de San Miguel y Santa Ana y los de tercer nivel Maternidad y Hospital Rosales, y el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, los cuales según datos de SIMMOW para los diagnósticos de patología oncológica, según CIE-10 Tumores malignos e insitu (C00-D09) en el año 2013 registran el total de **403,181** egresos, **1, 771,571** días de estancia hospitalaria y **796** muertes. También el Instituto del Cáncer, se encarga de atender referencias de: Hospital Rosales, Hospital de Maternidad, Hospitales Departamentales, Hospital Militar, Unidades de Salud del País, Hospital la Divina Providencia. Paciente Particulares y Público en General.

Es así como se sustenta el esfuerzo de construir un plan nacional para la atención de esta enfermedad y se considera estratégico la formulación del **Programa Nacional de Atención Integral del Cáncer**, el cual estará basado en los principales ejes mencionados a continuación:

- Promoción y Prevención del Cáncer.
- Diagnóstico temprano.
- Tratamiento oportuno, eficaz, moderno y actualizado.
- Cuidados paliativos y rehabilitación.
- Formación, desarrollo y educación continua del recurso humano y la investigación.

El reto, por lo tanto, para El Salvador es diseñar un Plan Nacional que presente la estrategia mediante la cual se brinde la oportunidad de un diagnóstico a través de programas efectivos mediante programas efectivos de detección temprana, ampliar el acceso a un tratamiento de calidad basado en guías de práctica clínica, y promover la educación continua del personal de salud, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida del paciente oncológico y disminuir los años perdidos por esta enfermedad; esfuerzo que será coordinado por la Unidad de Atención Integral de Cáncer (UAIC), la cual está en formación y para lo cual se requieren los servicios de la presente consultoría.

### III. PRÓPOSITO:

Contar con un Consultor Experto por un periodo de 12 meses que coordine la preparación de un Plan Nacional de Cáncer para el país, incluyendo *la* implementación y el desarrollo del Programa Nacional Atención Integral del Cáncer, que incluya el diseño de la **Unidad de Atención Integral del Cáncer, (de ahora en adelante UAIC)**, sede de la gestión de este programa.

Todo ello en un marco y enfoque integral multidisciplinario que incluya la promoción, educación y prevención, el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno, los cuidados



paliativos y la rehabilitación de los pacientes del Sistema Nacional de Salud que adolecen de Cáncer.

Para esto, se aprovechará la capacidad instalada y el recurso humano disponible, a fin de que se pueda en el menor tiempo posible, establecer las condiciones necesarias para la implementación del programa a fin de educar, orientar y guiar a la población, y así lograr un diagnóstico en los inicios de la enfermedad que permita la atención y el tratamiento oportuno y eficaz; con ello el control y mejor pronóstico a mayor número posible de pacientes oncológicos en la población salvadoreña.

Por lo tanto entre los alcances del consultor se incluye la preparación del Plan Nacional de Cáncer para El Salvador con las estrategias de trabajo en el tema, el diseño del programa de cáncer y de la **Unidad de Atención Integral del Cáncer**, con sus planes y manuales para el funcionamiento completo. Se espera que el consultor en este proceso revise el marco legal y normativo del país para la integración de acciones y actores alrededor de la prevención y atención en cáncer.

Se espera que la UAIC funcione en un área definida dentro del edificio del antiguo Hospital de Maternidad, que será acondicionada para la atención ambulatoria de pacientes, consulta externa especializada, cirugía menor (biopsias y procedimientos poco invasivos), quimioterapias ambulatorias, radioterapia externa y braquiterapia, clínica del dolor, otros cuidados paliativos, rehabilitación fonética, muscular, entre otros servicios.

La UAIC, trabajará como un Centro Nacional con organización y funcionamiento propios, en amplia interacción con la RISS y será una dependencia del Ministerio de Salud.

#### **IV. OBJETIVO GENERAL:**

Preparar el Plan Nacional de Cáncer para el país 2014-2020, que debe incluir el diseño del Programa Nacional de Atención Integral del Cáncer y la Unidad de Atención Integral de Cáncer (UAIC).

#### **V. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Elaborar el Plan Nacional con las estrategias de atención de cáncer.
- Diseñar el programa para la atención integral de cáncer en El Salvador.
- Definir el mecanismo de funcionamiento de la UAIC que incluya, la definición de los procesos y procedimientos de atención que prestará esta Unidad.
- Elaborar el manual de organización y funciones de la UAIC.
- Elaborar el documento que contenga todas las recomendaciones y especificaciones



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-137-3CV-CI  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 28/2015

técnicas para la implementación y sostenibilidad de UAIC. (partiendo del diagnóstico situacional de los recursos y tecnología existente).

#### VI. METODOLOGÍA:

- Entrevistas a los representantes de los centros más importantes involucrados en la atención del cáncer.
- Talleres para consensuar y discutir con los actores involucrados y las autoridades, inicialmente: (i) el plan nacional, y las estrategias, (ii) el programa de trabajo particular (iii) el UAIC.

#### VII. PRODUCTOS ESPERADOS:

Para el final de la consultoría se espera contar con:

- **P1** Plan Nacional con la estrategia del cáncer.
- **P2** Programa de Atención Integral del Cáncer y la Unidad de Atención Integral de Cáncer (UAIC) implementados.
- **P3** Documento que contenga las recomendaciones y especificaciones técnicas para la sostenibilidad del UAIC (con el respectivo diagnóstico situacional de los recursos y tecnología existente).
- **P4** Manual de procedimientos del UAIC.
- **P5** Manual de organización y funciones.

#### VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio de consultoría tendrá una duración de doce meses calendario, contados a partir de la firma del contrato.

#### IX. PERFIL DEL CONSULTOR:

**Formación Académica:** Médico salvadoreño graduado de una universidad nacional o extranjera debidamente acreditado e incorporado. Especialista en oncología clínica de una universidad nacional o extranjera con un programa certificado, con experiencia en el diseño de proyectos afines y con conocimientos generales de administración.

**Experiencia:** Experiencia mínima entre cinco y ocho (5 - 8) años de trabajo profesional, en el campo de la oncología. Idealmente que haya participado en proyectos similares en el territorio nacional o en el extranjero y que tenga experiencia con la elaboración de documentos médico científicos, preferentemente en el tema de Cáncer, para lo cual presentará cartas de profesionales o instituciones que lo respalden.



## X. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

El Vice Ministerio de Servicios de Salud, a través de su área de Seguimiento de Proyectos, será la entidad encargada de la coordinación y supervisión de los productos de esta consultoría, así como de proporcionar al consultor la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la contratación.

## XI. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y MODALIDAD DE PAGO:

El costo total de la consultoría es de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$45,600.00). El consultor recibirá en concepto de pago la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$3,800.00), por dedicación exclusiva al tema, el cual incluye los impuestos de ley.

La forma de cancelación será mensual, a través de un contrato por servicios profesionales con duración de un año, prorrogable de acuerdo a desempeño, necesidad y disponibilidad financiera. Los pagos se realizarán en base a un informe mensual de los avances realizados en camino a la consecución de los productos, el cual deberá estar firmado de aprobado por el Viceministerio de Servicios de Salud. Al final de la consultoría deberán estar entregados los cinco documentos finales correspondientes a igual número de productos, siempre aprobados por el Viceministerio de Servicios de Salud.

## XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A	Formación Académica		40
	Especialista en oncología clínica con experiencia en el diseño de proyectos y con conocimientos generales de administración	40	
	Especialista en oncología clínica	30	
B	Experiencia General		30
	Experiencia profesional de 8 años o más	30	
	Experiencia profesional entre 5 y 8 años	20	
C	Experiencia Específica		30



MINISTERIO DE SALUD  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
FSSP-137-3CV-CJ  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 28/2015

	Experiencia en el desarrollo de proyectos similares relacionados con el tema de Cáncer	30	
	Experiencia en la elaboración de documentos médicos científicos relacionados con el tema de Cáncer	20	
	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Porcentaje mínimo esperado de cumplimiento de los criterios de evaluación es del 80%.

FIN DEL DOCUMENTO

